Justicia

**RESPUESTA A OBSERVACIONES FINANCIERAS AL PROCESO CONCURSO DE MÉRTIOS MJD-CM-001-2025**

**Observación:**

2. Requisitos Financieros – Habilitante

En el numeral 3.2 del pliego de condiciones se indica *"Los criterios financieros establecidos se verificarán con la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, la cual deberá estar actualiza y en firme a corte 31 de diciembre de 2022 o 2023 (En el evento que el oferente cuente con la información renovada y actualizada)"*, al respecto, solicitamos atentamente a la entidad que se acepte la información con corte a 31 de diciembre de 2023 o 2024, ya que por la fecha de presentación de la oferta mucho proponentes ya habrán realizado la renovación del RUP con la información actualizada del año anterior.

**Respuesta:**

Se acepta la solicitud realizada por La Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani y se modificarán los pliegos de la siguiente manera: *"Los criterios financieros establecidos se verificarán con la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, la cual deberá estar actualizada y en firme a corte 31 de diciembre de 2023 o 2024 (En el evento que el oferente cuente con la información renovada y actualizada), de conformidad con el decreto 1082 de 2015."*, se evaluará la información que se encuentre en firme al momento del cierre del proceso.

Es decir, en el evento en que en virtud de la obligación de renovación, la información a corte 31 de Diciembre de 2024 no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso, se procederá con la validación de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 la cual se encontraría vigente hasta tanto la información 2024 cobre firmeza; No obstante, de haberse cumplido con el deber de renovación o inscripción y la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024 se encuentre en firme al momento del cierre, se procederá con la validación de esta última. Lo que significa que la evaluación de los indicadores financieros dependerá de la información en firme al momento del cierre del proceso.

**DERLY GONZÁLEZ ARIZA**
**Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable**

**Elaboró: Maureen Rocío Barbosa Bolívar - GGFC**

Bogotá, abril 8 de 2025.